



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-00475-00

PROCESO: DIVORCIO CECMC

DEMANDANTE: PATRICIA DEL SOCORRO DE LA ESPRIELLA VENGOCHEA

DEMANDADA: CARLOS GABRIEL GUILLEN MONROY

Revisada la demanda de divorcio, se constata que la misma se encuentra presentada en debida forma, en razón a ello, el Despacho procederá a admitirla.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

- 1.- Admitase la presente demanda de C.E.C.M.C., presentada, mediante apoderada Judicial, por la señora PATRICIA DEL SOCORRO DE LA ESPRIELLA VENGOCHEA contra del señor CARLOS GABRIEL GUILLEN MONROY.
- 2.- Notifíquesele a la demandada por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días de conformidad con el Art. 290 y 291 C.G.P.
- 3.- Téngase a la Dra. JESSICA OLIVEROS CASTILLO como apoderada judicial de la señora PATRICIA DEL SOCORRO DE LA ESPRIELLA VENGOCHEA en los términos y efectos del poder conferido.
- 4.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.
- 5.- Sírvase el apoderado judicial de la demandante aportar la constancia de notificación de la parte demandada con el envío físico del respectivo traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 190
Fecha: 1 de noviembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
31 de octubre de 2022

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e171c87485e6654fe1e592d941acb3344ceef992cb1f3cbbccfca847b028b5e4**

Documento generado en 31/10/2022 03:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>